



# PERIODICO OFICIAL

SE PUBLICA LOS DIAS MIERCOLES Y SABADOS. LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIODICO  
**RESPONSABLE: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**  
REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1903.

Tomo CXIII

Monterrey, N. L., Miércoles 28 de Abril de 1976

No. 34

## S U M A R I O :

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES ..... 1 — 10

### TERCER ÉDICTO

Al margen un sello que dice:— Estados Unidos Mexicanos.— Poder Judicial del Estado de Nuevo León.— Juzgado 1o. de Letras del Ramo Civil.— Monterrey, N. L.

Con fecha 30-Treinta de Agosto de 1975-Mil Novecientos Setenta y Cinco, se radicaron en este Juzgado, en VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, Diligencias Sobre Declaración de Ausencia, respecto al señor MARIO A. SAENZ GARZA, promovida por la señora ELVIA JIMENEZ CEBALLOS; lo que se ordenó hacer de su conocimiento por medio de edictos, por auto de fecha 18-Dieciocho de Marzo de 1976-Mil Novecientos Setenta y Seis, en virtud de ignorarse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario El Porvenir que se edita en esta ciudad, a fin de que en el término de 4-Cuatro meses comparezca a este Juzgado, en la inteligencia de que la presente citación surtirá sus efectos a los diez días contados a partir de la última publicación del Edicto. Lo anterior atento a lo preceptuado por el contenido de los artículos: 675 del Código Civil y 73 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. DOY FE.

Monterrey, N. L., a 31 de Marzo de 1976.

EL C. PRIMER SECRETARIO DEL JUZGADO  
PRIMERO DE LETRAS DEL RAMO CIVIL

LIC. ADOLFO CANTU CANTU

Ord. No. 837—21-24-28

### TERCER EDICTO

Al margen un sello que dice:— Estados Unidos Mexicanos.— Poder Judicial del Estado de Nuevo León.— Juzgado 4o. de Letras del Ramo Civil.  
1a. Fracción Judicial.— Monterrey, N. L.

En el Juzgado Cuarto de Letras del Ramo Civil en Monterrey, Nuevo León, dentro del expediente 171/76 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado ADOLFO J. TREVISNO como endosatario en Procuración del señor EZEQUIEL ELIZONDO ELIZONDO en contra de ESPEJOS INTERNACIONALES, S. A., y de INDUSTRIAS MOTORAC, S. A., con fecha tres de abril del presente año se ordenó que a las doce horas del décimo quinto día hábil después del siguiente al de la última publicación de este edicto que se hará por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el diario "El Porvenir" que se edita en esta Ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, tendrá verificativo el remate en pública subasta del siguiente bien mueble: Un automóvil marca Ford Mustang, modelo 1973, color gris, con placas de circulación RKF-633 del Estado de Nuevo León del bienio 1974-1975, con Registro Federal de Automóviles No. 2511432, sirviendo como postura legal para el remate la cantidad de \$ 32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.) o sean las dos terceras partes del precio que le fijaron los peritos. Lo que se publica en esta forma convocándose a postores, en la inteligencia de que a los interesados se les proporcionarán mayores datos en la Secretaría de este Juzgado.

Monterrey, N. L., a 5 de Abril de 1976

EL C. PRIMER SECRETARIO.

LIC. ROBERTO GARZA ALANIS.

Ord. No. 841—21-24-28

**PRIMER EDICTO**

Al margen un sello que dice:— Estados Unidos Mexicanos.— Poder Judicial del Estado de Nuevo León.— Juzgado 3o. de Letras del Ramo Civil.— 1ra. Fracción Judicial.— Monterrey, N. L.

A LA C. AURA GUZMAN LOPEZ.-

Domicilio ignorado.-

Con fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y seis, se radicó en este Juzgado el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio promovido por el señor Candelario Alvarado Solís en contra de la señora Aura Guzmán López, lo que se notifica en esta forma por ignorarse su domicilio, emplazándola para que dentro del término de nueve días conteste lo que a sus derechos convenga, en la inteligencia de que la notificación surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente a la última publicación de este edicto que será por tres veces consecutivas quedando a su disposición las copias simples de la demanda en la Secretaría del Juzgado.

Monterrey, N. L., Abril 3 de 1976

EL C. PRIMER SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LETRAS DEL RAMO CIVIL

LIC. JULIO CESAR CANTU QUIROGA

Ord. No. 861—28-10-5

**PRIMER EDICTO**

Al margen un sello que dice:— Estados Unidos Mexicanos.— Poder Judicial del Estado de Nuevo León.— Juzgado 4o. de Letras del Ramo Civil.— 1a. Fracción Judicial.— Monterrey, N. L.

A LA C. MARIA ESTHELA GARAY RIVERA

Domicilio Ignorado.-

Con fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y seis, se radicó en este Juzgado el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el señor Pedro Moreno Tienda, en contra de usted ordenándose hacer de su conocimiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el diario el Porvenir que se edita en esta Ciudad a fin de que dentro del término de nueve días, contados a los diez días después de la última publicación, produzca su contestación, quedando en este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos a su disposición. Doy Fé.-

Monterrey, N. L., a 31 de Marzo de 1976.-

La C. Secretario del Juzgado Cuarto de Letras del Ramo Civil.

LIC. MARIA GRACIELA HUERTA TREVISO.

Ord. No. 853—28-10-5

**EDICTO**

Al margen un sello que dice:— Estados Unidos Mexicanos.— Poder Judicial del Estado de Nuevo León.— Juzgado 3o. de Letras del Ramo Civil.— 1ra. Fracción Judicial.— Monterrey, N. L.

En treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y seis, se radicó en este Juzgado el Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de JORGE ESPINOSA ALVAREZ, ordenándose la publicación de este Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario el Porvenir que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirlo dentro del término de treinta días que marca la Ley.

EL C. PRIMER SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LETRAS DEL RAMO CIVIL

LIC. JULIO CESAR CANTU QUIROGA

Ord. No. 863—28

**EDICTO**

Al margen un sello que dice:— Estados Unidos Mexicanos.— Poder Judicial del Estado de Nuevo León.— Juzgado 3o. de Letras del Ramo Civil.— 1ra. Fracción Judicial.— Monterrey, N. L.

El primero de abril de mil novecientos setenta y seis, se radicó en este Juzgado el Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de RITA SAENZ VIUDA DE ROBLES, ordenándose la publicación de este Edicto en el Periódico Oficial del Estado, y en el Diario el Porvenir, convocando a las personas que se crean con derecho a la herencia a fin de que en el término de treinta días comparezcan a deducirlos.

EL C. PRIMER SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LETRAS DEL RAMO CIVIL

LIC. JULIO CESAR CANTU QUIROGA

Ord. No. 864—28

**EDICTO**

Al margen un sello que dice:— Estados Unidos Mexicanos.— Poder Judicial del Estado de Nuevo León.— Juzgado 5o. de Letras del Ramo Civil.— Monterrey, N. L.

Con fecha primero de abril de mil novecientos setenta y seis, se radicó en este Juzgado Quinto de Letras del Ramo Civil el Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora MARIA INES DE LA TORRE DE CANTU, ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Diario Tribuna de Monterrey, convocando a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia a fin de que en el término de treinta días comparezcan a deducirlos.

Monterrey, N. L., a 19 de abril de 1976

EL C. PRIMER SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE LETRAS DEL RAMO CIVIL

LIC. CESAR GUTIERREZ PONCE DE LEON

Ord. No. 866—28

**EDICTO DE REMATE**

Al margen un sello que dice:— Estados Unidos Mexicanos.— Poder Judicial del Estado de Nuevo León.— Juzgado 3o. de Letras del Ramo Civil.— 1a. Fracción Judicial.— Monterrey, N. L.

El décimo quinto día hábil después de la última publicación que se hará por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial del Estado, Diario el Porvenir y Tabla de Avisos de este Juzgado, tendrá verificativo el remate de los siguientes bienes muebles: Una Báscula Regia serie 61976; Una Registradora marca Hugin; Una Sierra para cortar carne marca All-American; Un molino de Carne marca Sanitary modelo 600. Los bienes anteriores se valorizaron respectivamente en \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), \$2,300.00 (DOS MIL TRES CIENTOS PESOS 00/100 M. N.), \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) y \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), sirviendo de base para el remate las dos terceras partes del precio anterior, fijado por peridiente número 1943/73 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Luis H. Torres Corral en contra del señor Nicandro Durán Tello, proporcionándose a los interesados mayores informes en la Secretaría del Juzgado.

Monterrey, N. L., Marzo 29 1976.

EL C. PRIMER SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LETRAS DEL RAMO CIVIL

LIC. JULIO CESAR CANTU QUIROGA

Ord. No. 868—28-10-5

**AVISO DE BONOS HIPOTECARIOS ESPECIALES SORTEADOS**

BANCO HIPOTECARIO, S. A.  
Institución Hipotecaria Fiduciaria y de Ahorro

Se pone en conocimiento de los tenedores de nuestros bonos hipotecarios especiales Emisión No. 10-Serie "MZ", que en el Cuarto Sorteo Semestral Ordinario de dichos valores celebrado el día de hoy, resultaron designados para su amortización los siguientes bonos: El grupo No. 10 (diez), compuesto por 500 bonos de \$1,000.00 cada uno, numerados del 4501 al 5000.

Estos bonos podrán ser pagados o canjeados en nuestras Oficinas de Padre Mier 225 Ote. de esta ciudad, a partir del día 30 de Abril de 1976, fecha en que dejarán de devengar intereses.

Monterrey, N. L., 19 de Abril de 1976

BANCO HIPOTECARIO, S. A.

Sr. Pedro Cantú García  
Gerente.  
Rúbrica

H. COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS

Sr. Alejandro Martínez Landeros  
Inspector.

Ord. No. 857—28

**EDICTO**

Al margen un sello que dice:— Estados Unidos Mexicanos.— Poder Judicial del Estado de Nuevo León.— Juzgado 4o. de Letras del Ramo Civil.— 1a. Fracción Judicial.— Monterrey, N. L.

Con fecha primero de Abril de mil novecientos setenta y seis, se radicó en este Juzgado el Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor HECTOR PRO TREVISO, habiéndose ordenado la publicación de este Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario el Porvenir de esta ciudad, convocando a las personas que se crean con derecho a la herencia se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días que fija la Ley.

Monterrey, N. L., a 5 de Abril de 1976.

EL C. PRIMER SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LETRAS DEL RAMO CIVIL.

LIC. JULIO CESAR CANTU QUIROGA.

Ord. No. 860—28

**EDICTO**

Al margen un sello que dice:— Estados Unidos Mexicanos.— Poder Judicial del Estado de Nuevo León.— Juzgado de Letras de la 3a. Fracción Judicial.— Linares, N. L.

Con esta fecha se radicó en este Juzgado el Juicio de Intestado a bienes de los señores INOCENCIO MUNIZ VALENZUELA y NARCISA MARTINEZ TORRES, ordenándose publicar un Edicto por una sola vez tanto en el Periódico el Porvenir como en el Diario Oficial que se editan en este Estado, para los efectos del Artículo 845 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, para que los que se crean con derecho a la herencia, ocurran a deducirlos dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Linares, N. L., Abril 19 de 1976

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE LETRAS DE LA 3A. FRACCION JUDICIAL EN EL ESTADO.

LIC. FEDERICO HERNANDEZ RODRIGUEZ.-

Ord. No. 859—28

**EDICTO**

Al margen un sello que dice:— Estados Unidos Mexicanos.— Poder Judicial del Estado de Nuevo León.— Juzgado 3o. de Letras del Ramo Civil.— 1ra. Fracción Judicial.— Monterrey, N. L.

Con fecha diecinueve de abril de mil novecientos setenta y seis se radicó en este Juzgado el Juicio Testamentario a bienes de Agustín Mendieta Moya, ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario el Porvenir de esta ciudad, convocando a las personas que se crean con derecho a la herencia se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días que fija la Ley.

Monterrey, N. L., a 20 de Abril de 1976

EL C. PRIMER SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LETRAS DEL RAMO CIVIL.

LIC. JULIO CESAR CANTU QUIROGA.

Ord. No. 858—28

**EDICTO**

Al margen un sello que dice:— Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno del Estado de Nuevo León Registro Público de la Propiedad y del Comercio.— Sexto Distrito.— Villaldama, N. L.

Se ha denunciado en esta Oficina el JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO ADMINISTRATIVO a bienes de JUAN GARZA VILLARREAL Vecino que fué de Cd. Anáhuac, N. L., iniciándose con esta fecha el JUICIO HEREDITARIO ADMINISTRATIVO; se convoca a toda persona que se considere con derecho a la herencia para que comparezca a deducirlo dentro de los treinta días contados a partir de la publicación de este Edicto.

Se publica este aviso en cumplimiento a lo preceptuado por el Artículo 812 Bis d) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Cd. Villaldama, N. L., a 30 de Marzo de 1976.

EL C. LIC. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL SEXTO DISTRITO EN EL ESTADO

LIC. ALFONSO SAENZ GARZA.

A.- Yolanda Galván S. A.- Rosalinda Delgado G.

Ord. No. 877—28

**EDICTO**

Al margen un sello que dice:— Estados Unidos Mexicanos.— Poder Judicial del Estado de Nuevo León.— Juzgado de Letras de la 3a. Fracción Judicial.— Linares, N. L.

Con esta fecha se radicó en este Juzgado el Juicio de Intestado a bienes del señor ROBERTO RIOS VEGA, lo que se publica en esta forma para que las personas que se crean con derecho a la herencia, ocurran a deducirlo dentro del término de treinta días ordenándose publicar un Edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial y Diario el Porvenir que se editan en este Estado. Lo anterior con fundamento en el artículo 819 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Linares, N. L., Abril 22 de 1976

EL C. JUEZ DE LETRAS DE LA 3A. FRACC. JUDICIAL.-

LIC. FEDERICO HERNANDEZ RODRIGUEZ.-

Ord. No. 879—28

**PRIMER EDICTO**

Al margen un sello que dice:— Estados Unidos Mexicanos.— Poder Judicial del Estado de Nuevo León.— Juzgado de Letras de la 3a. Fracción Judicial.— Linares, N. L.

A las once horas del día quinto hábil, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, que serán por tres veces consecutivas tanto en el Periódico El Porvenir, Diario Oficial y Tabla de Avisos de este Juzgado, tendrá verificativo en pública subasta el remate del siguiente bien.— Una Camioneta Marca Chevrolet, Modelo 1969, Pick-Up, color azul, Motor No. 10703-JLENO 7971 NAL, Registro Federal de Automóviles No. 1607357, sin placas de circulación, misma embargada dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 207/975, promovido por el señor Pablo Tamez Moralí y continuado por el señor Lic. Eugenio Contreras G., Endosatario en Procuración de los señores Enrique y/o Haical Bardawil B. y en contra de FELIPE GARCIA CASTILLO, es postura legal la que cubre las dos terceras partes del avalúo practicado o sea la cantidad de \$ 8,666.67 (OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M. N.), lo que se publica en esta forma en busca de postores, en la inteligencia de que en la Secretaría del Juzgado se proporcionarán mayores informes a los interesados en la subasta.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Linares, N. L., Abril 20 de 1976

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE LETRAS DE LA 3a. FRACC. JUDICIAL EN EL ESTADO  
LIC. FEDERICO HERNANDEZ RODRIGUEZ.

Ord. No. 855—28-10-5

**A V I S O**

Al margen un sello que dice:— Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia Municipal Linares, N. L.

A los propietarios y poseedores de inmuebles de la ciudad de Linares, N. L.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos del 212 al 223 de la Ley de Urbanismo y Planificación del Estado de Nuevo León y del 42 al 49 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León vigente, se les hace saber: Que se han realizado consultas con todos los sectores sociales de la población para analizar el grave problema que representa el estado inconveniente de nuestras vías públicas, y visto el resultado de las mismas se ha determinado que la buena marcha de toda actividad y el bienestar de la comunidad se ven afectados por las condiciones urbanísticas que prevalecen.

Por lo anterior el R. Ayuntamiento de Linares en respuesta a las aspiraciones de mejoramiento de sus representados que desean superar esta etapa de desarrollo, autoriza al C. Presidente Municipal de Linares C. P. Jorge Cantú Valderrama a emitir en beneficio de este Municipio el siguiente:

**A C U E R D O**

Por acuerdo del C.C.P. Jorge Cantú Valderrama, Presidente Municipal de la Ciudad de Linares, N. L. se han proyectado y se implantarán, en los términos de Ley y con cargo a los propietarios de los predios beneficiados, las obras para la pavimentación y alumbrado mercurial en las siguientes calles de la Cabecera Municipal:

PRIMERO: Las que circulan de Norte a Sur, considerando como punto de partida la Ave. Monterrey y que son: Constitución, Libertad y Cuauhtémoc hasta la Ave. Tamaulipas; Matamoros, Corregidora, Allende y Zaragoza hasta Gral. Anaya;

Hidalgo, Madero, Pino Suárez, Zapata, 20 de Noviembre y Pablo Salce hasta Gral. Treviño; E. Carranza hasta Niños Héroes y Libertad de V. Carranza hasta Tamaulipas.  
SEGUNDO: Las que circulan de Poniente a Oriente tomando como punto de partida la Ave. Pablo Salce y que son: Ave. Monterrey, Juárez y Morelos hasta Constitución; Tamaulipas hasta Flores Magón; Treviño hasta Hidalgo; B. Domínguez, Independencia, Escobedo y Niños Héroes hasta Cuauhtémoc, también en la misma dirección pero tomando como punto de partida la calle 20 de Noviembre y que son: 5 de Mayo, V. Carranza, Juárez, Morelos, 16 de Septiembre y V. Guerrero hasta Constitución; Gral. Anaya hasta Matamoros; Díaz Mirón y A. Serdán hasta Hidalgo.

Quedan a la vista de los interesados el proyecto de la obra, especificaciones de la misma y demás estudios, incluyendo los costos, durante 15 días hábiles contados a partir de la fecha de esta publicación en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales, sita en la planta baja del Palacio Municipal, a donde podrán ocurrir a enterarse en detalle del citado proyecto y demás información que requieran, y en su caso presentar dentro del término de referencia las observaciones o recursos que estimen convenientes.

Este aviso se hace extensivo a los poseedores de predios que se encuentran en el caso del Art. 44 de la mencionada Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Linares, N. L., Abril 22 de 1976.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
C. P. JORGE CANTU VALDERRAMA  
Rúbrica

EL C. SECRETARIO DEL H. AYTO.  
PROFR. EDELMIRO GARZA TORRES  
Rúbrica

EL C. SECRETARIO DE OBRAS Y SEVICIOS PUBLICOS  
C. HOMERO CARDENAS P.  
Rúbrica

Ord. No. 904—28

**E D I C T O**

Al margen un sello que dice:— Estados Unidos Mexicanos.— Poder Judicial del Estado de Nuevo León.— Juzgado 4o. de Letras del Ramo Civil.— 1a. Fracción Judicial.— Monterrey, N. L.

Con fecha 31-treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y seis, se radicó en este Juzgado el Juicio de Intestado a bienes del señor FRANCISCO PARTIDA VALDES, habiéndolo denunciado la señora María Dolores Flores Vda. de Partida, Lo que se publica en esta forma, para que todas las personas que se crean con derecho a la herencia, comparezcan en el término de treinta días que fija la Ley. Doy Fé.

Monterrey, N. L., a 20 de Abril de 1976.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE LETRAS DEL RAMO CIVIL.

LIC. ROBERTO GARZA ALANIS.

Ord. No. 856—28

**PRIMER EDICTO**

Al margen un sello que dice:— Estados Unidos Mexicanos.— Poder Judicial del Estado de Nuevo León.— Juzgado 1o. de Letras del Ramo Civil.— Monterrey, N. L.

En fecha 20-veinte de marzo de 1976-mil novecientos setenta y seis, se radicó en el Local de este Juzgado Primero de Letras del Ramo Civil el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la señora María Teresa González de Guerrero en contra del señor Pedro Romeo Guerrero Cerda, ordenándose por auto diverso el emplazamiento en virtud de ignorarse el domicilio del demandado, publíquese un edicto por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Diario el Porvenir que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezca ante este Juzgado a producir su contestación dentro del término de nueve días, en la inteligencia de que dicha notificación surtirá sus efectos a los diez días siguientes a partir de la última publicación del edicto que se ordena, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.— Doy fé.

Monterrey, N. L., a 22 de Abril de 1976.

EL C. PRIMER SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LETRAS DEL RAMO CIVIL

LIC. ADOLFO CANTU CANTU

Ord. No. 883—28-10-5

**AVISO NOTARIAL**

Por Acta fuera de Protocolo del 31 de marzo de 1976, se presentó ante mí la señora YOLANDA BERLANGA VIUDA DE RIVERA CARRANZA, a denunciar el Juicio Testamentario a Bienes de su finado esposo señor Ingeniero ERNESTO RIVERO CARRANZA. Presenta Testamento Público Abierto del Autor de la Herencia contenido en escritura pública No. 20 del 22 de Febrero de 1956, ante el Notario Público que fué de esta ciudad, Lic. Humberto García R. También presenta Acta de Defunción del Autor de la Herencia y del matrimonio de la compareciente con su finado esposo.

Lo que se publica en esta forma de diez en diez días por dos veces de acuerdo con la Ley.— DOY FE.

Monterrey, N. L., a 8 de Abril de 1976.

LIC. JOSE D. GARCIA YZAGUIRRE JR.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.  
Rúbrica

Ord. No. 862—28-8

**PRIMER EDICTO**

Al margen un sello que dice:— Estados Unidos Mexicanos.— Juzgado 3o. Menor Letrado. Monterrey N. L.

A las doce horas del décimo quinto día hábil después de la última publicación de estos edictos, que se publiquen por tres veces consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Diario el Porvenir que se edita en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, tendrá verificativo la Audiencia Pública de Remate de los bienes embargados en el presente juicio y que consisten en: Una máquina de escribir portátil, marca Olivetti, modelo Letra 31, color gris; Un pulidor de mano, marca Skil,

modelo 852 Type 7, eléctrico; Un depósito de compresora de 120 libras color rojo sin marca; Una máquina de soldar, color amarilla, modelo H18UT, No. de serie 411069 FS 72, 110 voltios y Una calculadora eléctrica portátil marca Omron, type 800-2. No. de serie 652807 color crema y teclas azules; siendo la postura legal las dos terceras partes del avalúo practicado y por la cantidad de \$ 2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.). Notifíquese, así con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio vigente y el artículo 534 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor Cesareo Moreno González en contra del Sr. Rodolfo Saucedo Gil, integrando el expediente número 1000/73. En la inteligencia que en la Secretaría del Juzgado se proporcionarán mayores informes a los interesados.

Monterrey, N. L., 14 de Mayo de 1975

C. JUEZ TERCERO MENOR LETRADO

LIC. JULIAN CANDANOSA SOSA.

Ord. No. 880—28-10-5

**E D I C T O**

Los señores RAFAEL SOTELO RAMIREZ y HERLINDA MARROQUIN DE SOTELO, han promovido Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de justificar el dominio pleno y posesión que ejercite en un lote de terreno ubicado en Un Lotesito de terreno de secano destinado para Solar, el cual se encuentra ubicado en el punto llamado Los Tameses Sección Hidalgo, de este Municipio; dicho Lotesito de terreno Solar mide de latitud en sus frentes Norte y Sur, (54 mts) CINCUENTA Y CUATRO METROS, por una longitud en sus costados Oriente y Poniente, que mide (175 mts) CIENTO SETENTA Y CINCO METROS, y se limita por el Norte con propiedad del Sr. Delfino Tovar; por el Sur, con Tomás Tamez, Calle de por medio; por el Oriente con el mismo Tomás Tamez; y por el Poniente, con Delfino Tovar, Callejón de por medio: Lo que se publica en esta forma de conformidad con el artículo 2915 del Código Civil.

Montemorelos, Nuevo León a 17 de Marzo de 1976.

EL C. JUEZ DE LETRAS DE LA SEPTIMA FRACCION JUDICIAL EN EL ESTADO

LIC. LUIS DE LA GARZA GARCIA

Ord. No. 871—28

**E D I C T O**

Al margen un sello que dice:— Estados Unidos Mexicanos.— Poder Judicial del Estado de Nuevo León.— Juzgado 4o. de Letras del Ramo Civil 1ra. Fracción Judicial.— Monterrey, N. L.

Con fecha veinte de abril de mil novecientos setenta y seis, se radicó en este Juzgado el Juicio de Intestado a Bienes del señor ALVARO LOZANO VILLALOBOS, habiéndolo denunciado el señor Alvaro Lozano Fernández. Lo que se publica en esta forma a fin de que las personas que se crean con derecho a la herencia se presenten a deducirlo en un término de treinta días que señala la Ley.— Doy Fé.

Monterrey, N. L., Abril 21 de 1976

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE LETRAS DEL RAMO CIVIL.

LIC. ROBERTO GARZA ALANIS.

Ord. No. 872—28

**E D I C T O**

Al margen un sello que dice:— Estados Unidos Mexicanos.— Poder Judicial del Estado de Nuevo León.— Juzgado de Letras de la 7a. Fracción Judicial.— Monterrey, N. L.

Con esta fecha se radicó en este Juzgado el Juicio de Intestado a bienes del Sr. Ezequiel Aguilar Casas vecino que fue de la Villa de Rayones, N. L. Lo que se publica en esta forma para que las personas que se consideren con derecho a la herencia de que se trata, se presenten a este Juzgado a deducir en el término de treinta días, contados de la publicación de este Edicto.

Montemorelos, N. L., a 22 de Abril de 1976.

EL C. JUEZ DE LETRAS DE LA 7a. FRACCIÓN JUDICIAL

LIC. LUIS DE LA GARZA GARCIA

EL SRIO.

LIC. ISRAEL TAMEZ GARCIA

Ord. No. 887—28

Al margen un sello que dice:— Estados Unidos Mexicanos.— Registro Público de la Propiedad y del Comercio.— Octavo Distrito.— Galena, N. L.

Se ha denunciado en esta Oficina el Juicio de Intestado Administrativo a Bienes de la señora NATIVIDAD PENA GALVA, iniciándose con esta fecha el Juicio HEREDITARIO ADMINISTRATIVO. VO, se convoca a toda persona que se considere con derecho a la herencia a deducirlo dentro DE TREINTA DIAS a partir de la publicación de este edicto.

Se publica este aviso en cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 812 Bis inciso "D" del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Galena, N. L., a 2 de Abril de 1976.

EL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

LIC. ISIDORO GARZA Y GARZA.

Ord. No. 890—28

**AVISO A LOS ACCIONISTAS**

**BANCO COMERCIAL MEXICANO DE MONTERREY, S. A.**

Institución de Depósito, Ahorro y Fideicomiso

El Consejo de Administración en su Junta celebrada el día 21 de Abril de 1976 acordó poner a disposición de los accionistas, para su suscripción y pago 14,000 acciones de la Institución, con valor nominal de \$ 100.00 cada una, lo que representa un aumento de \$ 1,400,000.00 a Capital Social Pagado.

Para este efecto se establecieron los siguientes términos y condiciones:

1.- La suscripción se hará a razón de una acción de las que corresponden a este aumento de

- 1.- La suscripción se efectuará a la par o sea que se venderán a \$ 100.00 cada acción.
  - 2.- El pago de las acciones se hará en efectivo al momento de suscribirse siendo necesario acreditar el derecho de los accionistas mediante títulos que quedarán amparadas momento de capital quedará amparadas mediante títulos definitivos que tendrán adheridos cupones del número 14 en adelante.
  - 3.- El plazo para que los accionistas hagan uso de su derecho de preferencia será de 30 días naturales a partir de este día.
  - 4.- Vendido el plazo anterior las acciones que no hayan sido suscritas se pondrán a disposición del Consejo de Administración para que determine su adecuada colocación.
- Monterrey, N. L., Abril 28 de 1976.
- DR. RAUL ELIZONDO VILLARREAL
- PRO-SECRETARIO
- DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
- Ord. No. 889—28

**E D I C T O**

Al margen un sello que dice:— Estados Unidos Mexicanos.— Poder Judicial del Estado de Nuevo León.— Juzgado de Letras de la 7a. Fracción Judicial.— Monterrey, N. L.

DO ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuum a fin de justificar el dominio y posesión que tiene en un lote de terreno ubicado en el rancho San Antonio Sec. Dr. Mier de Montemorelos, N. L., y mide al Norte, 45 Metros, Sur, en líneas quebradas empezando del Ote., 280 Mts. y al Poniente en líneas quebradas empezando de Norte a Sur 56 Mts., y luego quiebra la línea al Sur-Oeste con 142 Mts., y finalmente hacia el Sur-Oeste con 135 Mts. Inda al Nte. Rio Pilon, al Sur, Anselmo Estrada, camino vecinal de por medio, al Oriente, Gilberto Rodríguez, canal de planta de por medio; y Poniente camino vecinal y Rio Pilon y como mejoras un jacal de madera.

Lo que se publica en esta forma en cumplimiento del Artículo 2915 del Código Civil.

Montemorelos, N. L., a 20 de Abril de 1976.

EL C. JUEZ DE LETRAS DE LA 7a. FRACCIÓN JUDICIAL

LIC. LUIS DE LA GARZA GARCIA

Secretario

LIC. ISRAEL TAMEZ GARCIA

Ord. No. 885—28

Montemorelos, N. L., a 20 de Abril de 1976.

EL C. JUEZ DE LETRAS DE LA 7a. FRACCIÓN JUDICIAL

LIC. LUIS DE LA GARZA GARCIA

Secretario

LIC. ISRAEL TAMEZ GARCIA

Ord. No. 885—28

**A V I S O**

Se comunica a los tenedores de Bonos Financieros Serie "L" de Financiera Mercantil de Monterrey, S. A. que en sorteo celebrado el día de hoy, con intervención del C. Inspector de la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, Sr. C. P. Alejandro Martínez Landeros, resultaron amortizados los siguientes Bonos correspondientes al Grupo No. 6.

Nos.	Importe
101/120	\$ 20,000.00
901/1000	100,000.00
3801/4080	280,000.00
13001/14000	1,000,000.00
33501/34600	1,700,000.00
	2,700,000.00

Su importe estará a la disposición de los tenedores a partir del próximo 16 de Mayo de 1976 en nuestra Oficinas Ave. Madero Pte. 252, de esta ciudad contra entrega de los Bonos amortizados que desde esa fecha dejan de causar intereses.

Abril 23 de 1976.

S. A.

Rubrica

FINANCIERA MERCANTIL DE MONTERREY,

Ord. No. 886—28

**PRIMER EDICTO**

Al margen un sello que dice:— Estados Unidos Mexicanos.— Poder Judicial del Estado de Nuevo León.— Juzgado de Letras de la 3a. Fracción Judicial.— Linares, N. L.

En los autos del Expediente número 23/76, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor Lic. Joel Rodríguez Salazar, en su carácter de Endosatario en Procuración primeramente del Sr. Elind Ramos y posteriormente del señor Lic. Pa-Elind Ramos y posteriormente del señor Lic. Pablo Tamez Moral, en contra de usted, se ha dictado un auto del tenor siguiente.

SR. JOSE ALANIS GOMEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

En los autos del Expediente número 23/76, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor Lic. Joel Rodríguez Salazar, en su carácter de Endosatario en Procuración primeramente del Sr. Elind Ramos y posteriormente del señor Lic. Pablo Tamez Moral, en contra de usted, se ha dictado un auto del tenor siguiente.

Linares, Nuevo León a los veintin días del mes de enero de mil novecientos setenta y seis. Por recibida el anterior escrito, copias simples que se acompañan y título de crédito que se adjuntaron al expediente número 23/76, relativo a la Providencia Procuratoria sobre Secuestro provisional de bienes, téngase al señor Lic. Joel Rodríguez Salazar en su carácter de Endosatario en Procuración del señor Elind Ramos Montes, cumpliendo con la prevención efectuada dentro del procedimiento antes mencionada y promoviendo Juicio en la Via Ejecutiva Mercantil en contra del señor José Alanis Gómez, con domicilio en 5 de Mayo 203 Pte. de esta ciudad, sobre el inmediato pago de la cantidad de \$70,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), como suer-

Linares N. L., Abril 20 de 1976.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE LETRAS DE LA 3a. FRACCIÓN JUDICIAL EN EL ESTADO

LIC. FEDERICO HERNANDEZ RODRIGUEZ

Ord. No. 867—28-10-5

**AUTO QUE ORDENA LA PUBLICACION. Linares, Nuevo León a los cinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.** Por recibido el anterior escrito, siendo cierto lo manifestado por sets de febrero del año en curso practicada por el C. Secretario del Juzgado, en donde se da fe que el mismo señalado en autos y que se ignora el mismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1070 del Código de Comercio, en vigor y 73 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y supletoriamente aplicados al anterior, notificado se al demandado José Alanis Gómez y emplácese tres veces consecutivas en el Diario Oficial y Periódico El Porvenir que se editan en este Estado, en la inteligencia de que la citación surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría las copias del traslado a disposición del demandado. Notifíquese, así lo acuerda y firma el C. Lic. Abelardo Galindo de Hoyos, Juez de Letras de la Tercera Fracción Judicial en el Estado. Doy fe. Lic. Abelardo Galindo de Hoyos, Lic. Federico Hernandez Rodríguez. Secretario. Rubricas.

Lo que se publica en esta forma y se hace del conocimiento del demandado para los efectos que se citan.

# CEMENTOS MAYA, S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1975

A C T I V O	P A S I V O Y C A P I T A L
<b>CIRCULANTE:</b>	<b>CIRCULANTE:</b>
Caja y Bancos (Nota No. 1) ..... 12,768,325	Proveedores (Nota No. 6) ..... 11,484,926
Valores de realización Inmediata ..... 60,175,000	Dctos. Por Pagar (Nota No. 6) ..... 1,206,346
<b>72,943,325</b>	Préstamos Bancarios (Notas Nos. 6 y 7) ..... 8,250,000
<b>CUENTAS Y DCTOS. POR COBRAR</b>	Acreedores Diversos ..... 4,178,738
Clientes ..... 6,372,006	Anticipos de Clientes ..... 622,972
Dctos. por Cobrar ..... 7,225,838	Gastos Acum. por Pagar ..... 5,323,726
Deudores Diversos ..... 5,292,283	Participación de Utilidades a favor de Trabajadores . . . 4,268,321
Anticipos I.S.R. .... 5,634,202	<b>35,335,029</b>
Anticipos a Proveedores (Nota No. 1) ..... 3,219,917	
<b>27,744,246</b>	
<b>INVENTARIOS (Nota No. 2)</b>	<b>F I J O</b>
Prod. Terminados y en Proceso ..... 11,832,820	Préstamos Bancarios a Largo Plazo (Nota No. 6 y 7) . . . 162,625,000
Materias Primas y Envases ..... 7,639,106	Obligaciones Contingentes (Nota No. 10)
Materiales y Refacciones ..... 31,775,810	<b>151,935,307</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>CAPITAL CONTABLE (Nota No. 8)</b>
Acciones y Valores (Nota No. 3) ..... 61,595,981	Capital Social ..... 100,000,000
Depósitos en Garantía ..... 640,114	Aportaciones para futuros aumentos de Capital (Nota No. 9) ..... 70,000,000
<b>62,236,095</b>	Reserva Legal ..... 2,269,667
<b>F I J O (Nota No. 4)</b>	Utilidades por aplicar ..... 33,503,981
Propiedades Planta y Equipo ..... 323,672,611	Utilidad Neta del ejercicio después de I.S.R. y Participación de Utilidades a Trabajadores ..... 30,031,122
Menos: Depo'n Acumulada ..... 104,079,417	<b>235,804,770</b>
<b>219,593,194</b>	
<b>DIFERIDO (Nota No. 5)</b>	<b>SUMAN PASIVO Y CAPITAL ..... 433,764,799</b>
Gastos de Organización, instalación y pruebas (Neto) . . . . . 203	
<b>203</b>	
<b>SUMA EL ACTIVO ..... 433,764,799</b>	

**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**NOTA No. 1 ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA**

En las cuentas "Caja y Bancos y Anticipos a Proveedores" existen las cantidades de 118,996 y 201,859 Dólares Moneda Americana equivalentes a 1,487,451 y 2,523,242 Moneda Nacional registrados al tipo de cambio de 12.50 x 1.

**NOTA No. 2 INVENTARIOS**

Los inventarios se valúan al costo promedio de producción o adquisición, los cuales no exceden al valor de mercado.

**NOTA No. 3 ACCIONES Y VALORES**

El 99% del saldo de esta cuenta corresponde a inversiones hechas en Cementos Guadalajara, S. A., Cementos Mexicanos, S. A., y otras compañías filiales, cuyo costo de adquisición es menor al valor en Libros al 31 de Diciembre de 1975.

**NOTA No. 4 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO**

a) Este renglón se encuentra registrado al costo y se integra como sigue:

Terrenos	3,498,135
Yacimientos en Explotación	23,840,300
Edificios	18,966,302
Maquinaria y Equipo	223,408,173
Vehículos y Tractores	22,268,389
Herramientas y Útiles	1,995,700
Muebles y Enseres	2,950,356
Patentes y Marcos	20,000
Maquinaria en Tránsito	2,795,653
Almacén de Maquinaria	14,137,506
Anticipos para compra de Maquinaria	3,126,380
Obra Civil en Proceso	6,665,717
	<b>323,672,611</b>

b) Las bases de depreciación utilizadas durante el ejercicio son iguales a las máximas permitidas por la Ley I.S.R.

**ING. RODOLFO F. BARRERA**  
Dir. General  
Rúbrica

**NOTA No. 5 GASTOS DE ORGANIZACION E INSTALACION**

a) Este renglón se encuentra registrado al costo.  
b) La base de amortización utilizada durante el ejercicio es igual a la máxima permitida por la Ley de I.S.R.

**NOTA No. 6 PASIVO EN MONEDA EXTRANJERA**

Se tienen pasivos pagaderos en Dólares Moneda Americana registrados al tipo de cambio de 12.50 x 1 en las siguientes cuentas:

	M.N.	D.L.S.
Proveedores	1,267,257	101,381
Dctos. por Pagar	1,206,346	96,508
Préstamos Bancarios	46,875,000	3,750,000

**NOTA No. 7 PRESTAMOS BANCARIOS**

a) Existe Crédito Refaccionario e Industrial otorgado por Financiera Aceptaciones, S. A. por valor de 124,000,000 con garantía hipotecaria en primer lugar sobre la Planta León.

**FORMA DE PAGO**

Junio 30/1976	1,000,000
Diciembre 30/1976	1,000,000
Junio 30/1977	1,000,000
Diciembre 30/1977	1,000,000

Y los siguientes 20 pagos por la cantidad de \$6,000,000 cada uno pagaderos semestralmente.

b) Existe préstamo otorgado por el Chase Manhattan Bank, por el valor de 46,875,000 Moneda Nacional equivalente a 3,750,000 Dólares Moneda Americana registrado al tipo de cambio de 12.50 x 1. Este contrato establece ciertas condiciones y restricciones a la compañía con respecto a garantías, préstamos adicionales, pignoración de equipos, pagos de dividendos y mantenimiento de determinadas proporciones financieras. Al 31 de Diciembre de 1975 se ha cumplido con todas las condiciones.

**FORMA DE PAGO**

15 pagos semestrales a partir de Enero de 1976, por valor de 3,125,000 Moneda Nacional equivalente a 250,000 Dólares Moneda Americana, registrados al tipo de cambio de 12.50 x 1.

**SR. CARLOS PEREZ MALDONADO**  
Comisario  
Rúbrica

**NOTA No. 8 CAPITAL CONTABLE**

a) La utilidad del ejercicio concluido al 31 de Diciembre de 1975 está sujeta a lo señalado en la Ley General de Sociedades Mercantiles con respecto a la separación de un 5% por concepto de Reserva Legal, hasta completar el 20% del Capital Social.

b) Las distribuciones que se hagan de las cantidades que se señalan a continuación y que son parte integrante del Capital Contable, se clasifican en la siguiente forma:

	A	B	TOTAL
Capital Social	98,000,000	2,000,000	100,000,000
Aportaciones para futuros aumentos de Capital	70,000,000		70,000,000
Reserva Legal	2,269,667		2,269,667
Utilidades por Aplicar	33,503,981		33,503,981
Utilidad Neta del ejercicio después de I.S.R. y participación de Utilidades a Trabajadores . . .		30,031,122	30,031,122
	<b>168,000,000</b>	<b>67,804,770</b>	<b>235,804,770</b>

A Cantidad no sujeta al pago de Impuesto en caso de su distribución a Accionistas.  
B Cantidad sujeta al impuesto del 15% o 21% sobre Dividendos en caso de su distribución a Accionistas.

**NOTA No. 9 APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL**

Esta cantidad corresponde a entregas de Accionistas a cuenta de futuros aumentos de capital.

**NOTA No. 10 OBLIGACIONES CONTINGENTES**

a) La empresa no incluye en su pasivo partidas que de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo puedan llegar a pagarse a los trabajadores por antigüedad, sino que ha seguido la política de registrarlas como Gastos en el ejercicio en que se liquidan.

b) Existe compromiso contingente por parte de la empresa Cementos Maya, S. A. de adquirir 291,532 acciones de la empresa Cementos Guadalajara, S. A.

**C. P. MARIO DE LA GARZA C.**  
Contralor  
Rúbrica

México, D. F., 16 de Febrero de 1976.

**Al Consejo de Administración y Accionistas  
CEMENTOS MAYA, S. A.**

Hemos examinado el Balance General de Cementos Maya, S. A., al 31 de diciembre de 1975, y los Estado de Pérdidas y Ganancias, Capital Contable y Cambios en la Situación Financiera por el año terminado en esa fecha. Nuestro examen se realizó de acuerdo con las normas de auditoría Generalmente aceptadas, e incluyó las verificaciones de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

En nuestra opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente la posición financiera de Cementos Maya, S. A. al 31 de diciembre de 1975, el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicados sobre una base consistente en relación con el ejercicio anterior.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 57 de la Ley Federal del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles, hacemos constar que en nuestra opinión, basada en el examen practicado, el Impuesto Sobre Ingresos Mercantiles por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1975, ha sido declarado por esta compañía en los términos de la propia Ley.

**DESPACHO C. P. RODOLFO DELGADO L. Y ASOC.**

**C. P. Oscar S. González T.**

Céd. Prof. 157008  
Rúbrica

**EDICTO**

Al margen un sello que dice:— Estados Unidos Mexicanos.— Poder Judicial del Estado de Nuevo León.— Juzgado 2o. de Letras del Ramo Civil.— 1ra. Fracción Judicial.— Monterrey, N. L.

Con fecha veinticinco de Febrero de mil novecientos setenta y seis, se radicó en este Juzgado el Juicio de Intestado a bienes de la señora ESPERANZA BERMEJO MERINO, habiéndolo denunciado el señor Salvador Bermejo Merino. Lo que se publica en esta forma a fin de que las personas que se crean con derecho a la herencia se presenten a deducirlo dentro del término de 30-treinta días que establece la Ley.- Doy fé.

Monterrey, N. L., a 26 de Marzo de 1976.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE LETRAS DEL RAMO CIVIL

**LIC. FIDEL HERNANDEZ GARZA**

Ord. No. 884—28

**EDICTO**

Al margen un sello que dice:— Estados Unidos Mexicanos.— Poder Judicial del Estado de Nuevo León.— Juzgado 5o. de Letras del Ramo Civil.— Monterrey, N. L.

Con fecha de dos de Abril del año en curso, se radicó en este Juzgado el Juicio Sucesorio de Intestado a Bienes de Josefa Barrón Aguayo. Lo que se publica en esta forma y por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Diario Tribuna de Monterrey que se editan en esta Ciudad, convocando a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlos en el término de treinta días que marca la ley.

Monterrey, N. L., a 19 de Abril de 1976.

EL C. PRIMER SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE LETRAS DEL RAMO CIVIL

**LIC. CESAR GUTIERREZ PONCE DE LEON**

Ord. No. 869—28

**EDICTO**

Al margen un sello que dice:— Estados Unidos Mexicanos.— Poder Judicial del Estado de Nuevo León.— Juzgado de Letras de la 3a. Fracción Judicial.— Linares, N. L.

Con esta fecha se radicó en este Juzgado, Juicio de Intestado a bienes de la señora TIRSA ZUNIGA VDA. DE RIVERA, ordenándose publica un Edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial y Diario El Porvenir que se editan en este Estado, para que las personas que se crean con derecho a la herencia, ocurran a deducirlo dentro del término de treinta días, atento a lo dispuesto por el artículo 819 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Linares, N. L., a 5 de Abril de 1976.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE LETRAS DE LA 3A. FRACCION JUDICIAL EN EL ESTADO.

**LIC. FEDERICO HERNANDEZ RODRIGUEZ.**

Ord. No. 881—28

**EDICTO**

Al margen un sello que dice:— Estados Unidos Mexicanos.— Poder Judicial del Estado de Nuevo León.— Juzgado de Letras de la 3a. Fracción Judicial.— Linares, N. L.

Con esta fecha se radicó en este Juzgado, Juicio de Intestado a bienes acumulados de los señores RAMON CASTRO RODRIGUEZ y MARIA HERNANDEZ ESPINOZA, ordenándose publicar un Edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial y Diario El Porvenir que se editan en este Estado, para que las personas que se crean con derecho a la herencia, ocurran a deducirlos dentro del término de treinta días, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 819 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Linares, N. L., Abril 19 de 1976

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE LETRAS DE LA 3a. FRACC. JUDICIAL EN EL ESTADO

**LIC. FEDERICO HERNANDEZ RODRIGUEZ**

Ord. No. 882—28

**EDICTO**

Al margen un sello que dice:— Estados Unidos Mexicanos.— Poder Judicial del Estado de Nuevo León.— Juzgado 2o. de Letras del Ramo Civil 1ra. Fracción Judicial.— Monterrey, N. L.

Con fecha dieciocho de Marzo de mil novecientos setenta y seis, se radicó en este Juzgado el Juicio de Intestado a bienes del señor MIGUEL CASTAÑEDA HERNANDEZ, habiéndolo denunciado la señora María Concepción López Viuda de Castañeda. Lo que se publica en esta forma a fin de que las personas que se crean con derecho a la herencia se presenten a deducirlo dentro del término de 30-treinta días que establece la Ley.- Doy fé.

Monterrey, N. L., a 3 de Abril de 1976.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE LETRAS DEL RAMO CIVIL.

**LIC. FIDEL HERNANDEZ GARZA**

Ord. No. 875—28

**EDICTO**

Al margen un sello que dice:— Estados Unidos Mexicanos.— Poder Judicial del Estado de Nuevo León.— Juzgado 5o. de Letras del Ramo Civil Monterrey, N. L.

Con fecha de dos de Abril del presente año, se radicó en este Juzgado el Juicio Sucesorio de Intestado a Bienes de Blanca Rosa Mancilla de Axtle. Lo que se publica en esta forma y por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Diario Tribuna de Monterrey que se editan en esta Ciudad, convocando a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlos en el término de treinta días que marca la Ley.

Monterrey, N. L., a 20 de Abril de 1975.

EL C. PRIMER SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE LETRAS DEL RAMO CIVIL.

**LIC. CESAR GUTIERREZ PONCE DE LEON**

Ord. No. 854—28

**ACTIVO**

Caja y Banco de México	50,884,116.72
Bancos del Pafo y del Extranjero	13,976,539.90
Otras Disponibilidades	41,660,294.17
Valores Gubernamentales y Depósitos con Intereses en Banco de México, S.A.	302,227,575.42
Valores de Renta Fija	22,167,971.15
Acciones	11,563,803.28
Desahucios	80,704,400.75
Préstamos Directos y Prenderios	264,816,527.74
Préstamos de Habilitación o Avío	51,203,746.48
Préstamos Refaccionarios	41,008,677.68
Préstamos con Garantía Inmobiliaria	16,127,527.94
Deudores Diversos (neto)	22,478,754.28
Otras Inversiones (neto)	15,246,875.27
Inmobiliario y Equipo	
Reserva	
Inmuebles y Accs. de Soc. Inmobiliaria	
Campos Diferidos (neto)	

**PASIVO Y CAPITAL**

Depósitos a la Vista	767,359,695.90
Depósitos de Ahorro	116,753,650.75
Bancos y Corresponsales	14,714,126.59
Otras Obligaciones a la Vista	22,159,034.39
Depósitos e Plazo	3,208,729.00
Préstamos de Bancos	7,000,000.00
Otros Depósitos y Obligaciones	336,300.39
Reservas para Obligaciones Diversas	23,383,364.19
Créditos Diferidos	6,525,225.50
Capital Social	40,000,000.00
Méncas: Capital no Exhibido	4,500,000.00
Reserva Legal y Otras Reservas	19,563,320.32
Suprécfit por Revaluación	10,662,462.72
Utilidad en el ejercicio de 1975	8,910,903.60
	74,636,805.64

**BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1975**

BANCO MERCANTIL DE MONTERREY, S. A.  
Institución de Depósito, Ahorro y Fideicomiso  
Esa, Ave. Morelos y calle de Zaragoza, Monterrey, N.L.

Depósitos a la Vista	106,520,950.79
Depósitos de Ahorro	415,959,349.85
Bancos y Corresponsales	453,918,880.60
Otras Obligaciones a la Vista	13,304,309.69
Depósitos e Plazo	17,955,633.22
Préstamos de Bancos	7,231,679.01
Otros Depósitos y Obligaciones	15,864,196.04
Reservas para Obligaciones Diversas	7,321,605.63
Créditos Diferidos	1,036,076,807.03
Capital Social	
Méncas: Capital no Exhibido	
Reserva Legal y Otras Reservas	
Suprécfit por Revaluación	
Utilidad en el ejercicio de 1975	

CUENTAS DE ORDEN  
Títulos Decontados con Nuestro Encargo  
Apertura de Créditos Irrevocables  
Otras Obligaciones Contingentes  
Bienes en Fideicomiso o Mandato  
Bienes en Custodia o en Administración  
Cuentas de Registro

138,728,287.00  
25,277,869.72  
7,503.08  
432,672,013.02  
867,675,008.01

164,013,679.80  
1,320,347,821.03  
478,852,616.99



El presente balance se formuló de acuerdo con las reglas dictadas por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, habiendo sido valorizados los saldos en monedas extranjeras al tipo de cotización del día y los Administradores y Comisarios de la sociedad han aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos que contiene, en los términos del artículo 15 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

Se hace constar que las inversiones en créditos en garantía de créditos a cargo de la Institución.

JOSE CANTU LLERENA  
DIRECTOR GENERAL

ELFIDIO LOZANO OPEZ  
GERENTE ADMINISTRATIVO

EMILIO RANGEL OCHOA  
DIRECTOR DE OPERACION

C.P. Carlos H. Montemayor C., Socio  
 RAMON GARDENAS Y CIA., S. C.

El presente balance general corresponde al que se menciona en nuestro dictamen adjunto de National Scrap Recovery Co., S. A., al 31 de diciembre de 1975.

C.P. RAMON GARDENAS C.

SR. JOEL RAMIREZ A.

ING. ENRIQUE MEZA BANDA

COMISARIO

CONTADOR GENERAL

CONSEJERO DELEGADO

Ver notas al balance general.

\$ 8,898,105

\$ 8,898,105

Activo circulante:  
 Caja y bancos  
 Cuentas por cobrar:  
 Impuesto sobre la renta por recuperar  
 Otras  
 Total cuentas por cobrar  
 Inventarios de materiales y refacciones para uso,  
 al costo promedio de adquisición, similar al  
 precio de mercado  
 Gastos anticipados  
 Total activo circulante  
 Inversiones, al costo:  
 En compañías afiliadas (nota 3)  
 Otras  
 Total inversiones  
 Propiedad, planta y equipo, al costo (nota 4)  
 Menos depreciación acumulada  
 Neto propiedad, planta y equipo

Pasivo circulante:  
 Documentos por pagar a proveedores (Dis. \$9,109)  
 Compañías afiliadas (nota 2)  
 Dividendos por pagar  
 Participación en las utilidades al personal  
 Otras cuentas por pagar y pasivo acumulado  
 Total pasivo circulante  
 Estrictación para primas de antigüedad (nota 5)  
 Capital contable:  
 Capital social - 45,000 acciones ordinarias con  
 valor nominal de \$100 cada una, íntegramente  
 suscritas y pagadas  
 Utilidades retenidas (utilidad neta del año \$712,057)  
 Total capital contable  
 Pasivo contingente (nota 6)

7,609,284

91,892

165,390

1,703,269

1,123,431

221,034

485,039

134,857

125,946

86,177

80,640

\$ 256,397

101,231

216,716

\$ 113,859

Pasivo y Capital Contable

Activo

31 de diciembre de 1975

Balance General

NATIONAL SCRAP RECOVERY CO., S. A.

BANCO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, S. A.  
 INSTITUCION DE DEPOSITO Y AHORRO - Pádel Misa Núm. 450 Dte.  
 MONTERREY, N. L.

HOJA No. 1

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 19 75

CUENTA

SUB-CUENTA

SUB-SUBCUENTA

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
Caja y Banco de México	52,777,595.22	Depósitos a la vista	564,644,920.01
Bancos del País y del Extranjero	7,043,635.39	Depósitos de Ahorro	195,432,648.60
Otras disponibilidades	52,640,244.10	Bancos y Corresponsales	47,557,736.59
	112,461,524.71	Otras Obligaciones a la Vista	24,515,999.90
Valores Gub. y Dep. con Ints. Bancario	169,635,291.27		312,251,305.10
Valores de Renta Fija	39,286,914.45	Depósitos a plazo	7,696,424.71
Acciones	7,725,854.26	Préstamos de Bancos	-.-
	216,620,059.98	Otras Obligaciones a plazo	2,344,337.40
Descuentos	96,539,592.71		10,040,762.11
Préstamos Directos y Préndarios	303,346,744.89	Acreeedores por Reportos	6,119,010.61
Préstamos de Rehabilitación o Avío	40,211,752.57	Otros Depósitos y Obligaciones	146,560.05
Préstamos Refaccionarios	53,771,001.10	Reservas para Obligaciones Diversas	19,422,864.00
Préstamos con Garantía Inmobiliaria	49,904,010.00	Créditos Diferidos	10,037,442.24
Deudores por Reportos	6,119,010.61		
Adeudos vencidos con Garantía Hipotecaria	710,761.60	Capital Pagado	12,000,000.00
Deudores diversos (Neto)	14,341,837.08	Reserva Legal y Otras Reservas	31,114,579.53
Otras Inversiones (Neto)	16,422,864.00	Superávit por Revaluación	2,135,832.30
Mobiliario y Equipo	15,915,386.07	Utilidad del Ejercicio de 1975.	10,146,149.08
MEMOS: Reserva	9,231,953.42		55,418,560.91
Inmuebles y Acciones de Soc. Inmobiliarias	10,323,649.54		930,474,513.02
Manos: Reserva	163,941.42		
Cargos diferidos (Neto)	3,094,198.20		
	930,434,513.02		

CUENTAS DE ORDEN

Títulos Descantados con nuestro Endoso 326,687,042.54  
 Apertura de Créditos Irrevocables 39,569,598.52 366,256,641.06  
 Otras Obligaciones Contingentes -.-  
 Bienes en Custodia o en Administración 1,278,379,244.23  
 Cuentas de Registro 557,263,064.75

El presente balance se formuló de acuerdo con las reglas dictadas por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, habiendo sido valorizados los saldos en Monedas Extranjeras al tipo de cotización del día y los Administradores y Comisarios de la Sociedad han aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos que contiene, en los términos del artículo 55 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.  
 Se hace constar que de las inversiones en créditos la cantidad de \$10,637,884.70 representa activos cedidos en garantía de créditos a cargo de la Institución.

*[Firma]*  
 PRESIDENTE GENERAL

BANCO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, S.A.

GERENTE ADMINISTRATIVO

*[Firma]*  
 CONTADOR GENERAL



C.P. CARLOS H. MONTEALVO  
C. S. C. RAMON CARRERAS Y CIA., S. C.  
Cédula Núm. 132717, S. C. P.

Terrenos	13,227	9
Construcciones	164,598	3
Maquinaria y equipo	17,937,694	10 y 20
Muebles y enseres	332,936	10
Equipo de transporte	161,968	20
Herramientas	123,462	-
<b>Total</b>	<b>18,733,885</b>	

C.P. CARLOS H. MONTEALVO  
C. S. C. RAMON CARRERAS Y CIA., S. C.

(a) Propiedad, planta y equipo se integra como sigue:  
El costo de las inversiones en compañías afiliadas y otras inversiones es el mismo a la participación en el capital contable de las mismas.  
(b) Primas de Antigüedad  
A partir del año 1975, la prima de antigüedad se registra con base en el momento de efectuarse.  
(c) Indemnizaciones al Personal  
Los pagos por indemnizaciones al personal se cargan a resultados al momento de efectuarse.  
(d) Compañías Afiliadas  
National Scrap Recovery Co., S. A. es una compañía controlada por Fundidora Monterrey, S. A.  
(e) Inversiones  
La totalidad de los ingresos por servicios provienen de compañías afiliadas.  
(f) Pasivo Contingente  
Existe un pasivo contingente por una cantidad indeterminada derivado de las indemnizaciones a que tienen derecho los empleados y trabajadores en caso de despido, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.

El Consejo de Administración y los Accionistas  
National Scrap Recovery Co., S. A.  
El balance examinado el balance General de National Scrap Recovery Co., S. A. al 31 de diciembre de 1975, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y basados en el examen practicado a los libros y documentos de National Scrap Recovery Co., S. A., hacemos constar que dicha compañía ha presentado las declaraciones correspondientes a ese impuesto en los términos que establece dicha Ley, durante el año terminado al 31 de diciembre de 1975.  
En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley Federal del Impuesto sobre Ingresos Personales y basados en el examen practicado a los libros y documentos de National Scrap Recovery Co., S. A., hacemos constar que dicha compañía ha presentado las declaraciones correspondientes a ese impuesto en los términos que establece dicha Ley, durante el año terminado al 31 de diciembre de 1975.  
En nuestra opinión, el balance General antes mencionado presenta razonablemente la situación financiera de National Scrap Recovery Co., S. A. al 31 de diciembre de 1975, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y basados en el examen practicado a los libros y documentos de National Scrap Recovery Co., S. A., hacemos constar que dicha compañía ha presentado las declaraciones correspondientes a ese impuesto en los términos que establece dicha Ley, durante el año terminado al 31 de diciembre de 1975.  
Otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.  
Incluye pruebas selectivas de los libros y documentos de contabilidad y de con las normas de auditoría generalmente aceptadas, y por consiguiente, -  
S. A. al 31 de diciembre de 1975. Nuestra revisión se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en las circunstancias.  
RAMON CARRERAS Y CIA., S. C.  
CONTRADORES PUBLICOS  
RESPONSABLES DE  
FEAT, MARWICK MITCHELL & CO.  
MONTERREY, N. L., MEXICO

NOTAS AL BALANCE GENERAL, CONTINUA  
NATIONAL SCRAP RECOVERY CO., S. A.

ACTIVO		PASIVO	
1975	1974	1975	1974
Efectivo	\$ 1 022	\$ 1 218	
Inversión en acciones, al costo	5 000		
Cientes, neto	35 863	19 355	
Cientes filiales	225	261	
Anticipo a comisionistas	1 025	528	
Garantías a clientes por trabajos en proceso	518	305	
Otras cuentas por cobrar	1 436	1 935	
Inventarios al costo, neto	37 114	26 024	
<b>Activo circulante</b>	<b>\$ 82 203</b>	<b>\$ 49 626</b>	
Terrenos y edificios (incluye revaluación nota No. 4-b) menos depreciación acumulada de \$ 1 042 en 1975 y \$ 950 en 1974	12 377	11 079	
Maquinaria y equipo (incluye revaluación nota No. 4-b) menos depreciación acumulada de \$ 7 424 en 1975 y \$ 6 426 en 1974	13 233	11 613	
<b>Total Activo</b>	<b>\$ 107 813</b>	<b>\$ 72 318</b>	
		Préstamos bancarios	\$ 16 559
		Proveedores	15 052
		Anticipos de clientes	4 729
		Cuentas por pagar a filiales	367
		Impuesto sobre la renta y participación de utilidades a trabajadores	3 424
		Gastos acumulados por pagar	3 050
		Otras cuentas por pagar	2 623
		<b>Pasivo a corto plazo</b>	<b>\$ 45 804</b>
		Préstamos bancarios	11 875
		<b>Pasivo total</b>	<b>\$ 57 679</b>
		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		Capital social	\$ 23 080
		Superávit por revaluación	15 560
		Resultados acumulados	3 490
		Utilidad neta del ejercicio	8 004
		<b>Total Pasivo y Capital</b>	<b>\$ 107 813</b>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

CONTRALOR GENERAL  
C.P. JAIME GONZALEZ DELGADO

GERENTE GENERAL  
FRANCISCO BELDEN ALBO




# GOMEZ MORFIN, MELJEM Y ASOCIADOS

CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES EN ADMINISTRACION

Consejo de Administración y Accionistas de  
Peerless Tisa, S. A.  
Monterrey, N. L.

En nuestra opinión, el balance general y los correspondientes estados de resultados, variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que se acompañan, presentan razonablemente la situación financiera de Peerless Tisa, S. A. al 31 de diciembre de 1975 y 1974 y los resultados de sus operaciones por los ejercicios anuales terminados en esas fechas, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicados sobre bases consistentes. Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.


GOMEZ MORFIN, MELJEM Y ASOCIADOS  
Contadores Públicos y Consultores en Administración

  
CELSO JAVIER TREVIÑO E.  
Contador Público

Monterrey, N. L., México, 24 de febrero de 1976  
PEERLESS TISA, S. A.

ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1975 Y 1974  
(miles de pesos)

	<u>1 9 7 5</u>	<u>1 9 7 4</u>
Ventas netas	\$ 129 046	\$ 90 364
Ingresos por CEDI	292	550
	\$ 129 338	\$ 90 914
Costo de ventas	87 507	65 021
Gastos de operación	23 916	16 462
Utilidad de operación	\$ 17 915	\$ 9 431
Gastos y productos financieros	2 135	2 570
	\$ 15 780	\$ 6 861
Otros gastos y productos	38	82
	\$ 15 818	\$ 6 943
Impuesto sobre la renta	6 549	2 910
Participación de utilidades al personal	1 265	515
Utilidad neta del ejercicio	\$ 8 004	\$ 3 518

 Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros